

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20988** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14/05/13, en autos 244/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pinturas Marfil, S.L. con domicilio en calle Isla de Palma, n.º 22 local bajo, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, con CIF: B78542461.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Don José Antonio Solaeche y Bielsa, con domicilio en c/ Calle Valentín Beato, n.º 24, 3.º 9, 28037 Madrid, teléfono 913652725, email concursal solaecheabogados@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130031304-1